

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código radicado web E2021091314 de 13/09/2021 hechos relacionados con un presunto despido de un grupo de contratista que venían ejerciendo labores en el Instituto de Recreación y Deportes del Distrito de Cartagena (IDER), por más de cinco años cumpliendo presuntamente los requisitos de un contrato realidad, teniendo en cuenta que:

El denunciante no apporto su dirección sino la del denunciado y no se tiene otra dirección de contacto u otro medio para informar al ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Este despacho procede a comunicar a la **DENUNCIANTE ANONIMO** que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró respuesta radicado web E2021091314 de 13/09/2021 y la comunica mediante oficio PC-778 de fecha 15 de septiembre de 2021.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 16 de septiembre de 2021.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



LUZMILA PERTUZ THERAN
Profesional Universitario

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 pm del día 22 de septiembre de 2021.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

LUZMILA PERTUZ THERAN
Profesional Universitario





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Cartagena de Indias D.T. y C. septiembre 15 de 2021

Oficio.PC-778

Denunciante

ANONIMO

Asunto: Respuesta de Queja – Denuncia de Radicado E2021091314.

En atención a la comunicación radicada el día 13 de septiembre del 2021, en los canales de recepción Institucional de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, y en oficio recibido de la Contraloría General de la Republica con radicado No. 2021091314 del 13 de septiembre de 2021, por hechos relacionados con un presunto despido de un grupo de contratista que venían ejerciendo labores en el Instituto de Recreación y Deportes del Distrito de Cartagena (IDER), por más de cinco años cumpliendo presuntamente los requisitos de un contrato realidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Por lo anteriormente expuesto esta entidad dentro del marco de la ley 1755 de 2015 en su artículo 21, ordeno trasladar esta comunicación para la Procuraduría mediante oficio PC.776 del 16 de septiembre 2021 y para el Ministerio del Trabajo Territorial Bolívar, con oficio PC.777 de fecha septiembre 16 de 2021.

No sin antes recordarles que la entidad continua presta para recibir cualquier denuncia, queja o petición dentro del marco del Control Fiscal.

Atentamente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS

Coordinadora del Control Fiscal Participativo

Elaboró: L.P T – CFP

Anexo: oficios PC-776 y PC-777



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Cartagena de Indias D.T y C, 15 de septiembre de 2021
Oficio PC. No. 777

Doctor

DAVID ALFONSO MARTINEZ CUESTA

Director del Ministerio del Trabajo Territorial Bolívar.

dtbolivar@mintrabajo.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia de denuncia radicada E2021091314.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada el día 13 de septiembre del 2021, en los canales de recepción institucional de la página web con Radicado E2021091314 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, por los hechos relacionados con un presunto despido de un grupo de contratista que venían ejerciendo labores en el Instituto de Recreación y Deportes del Distrito de Cartagena (IDER), por más de cinco años cumpliendo presuntamente los requisitos de un contrato realidad.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 me permito dar traslado a su despacho de la petición relacionada en el asunto, informándole que igualmente se dio traslado a la Procuraduría Provincial de Cartagena para lo de su competencia .

De otra parte, hemos informado al ciudadano que, en lo sucesivo, a la competencia para adelantar las acciones a que haya lugar, será de su despacho y de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Atentamente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS

Coordinadora del Control Fiscal Participativo
Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Anexos: 1 archivo Radicado E2021091314

Elaboró: Luzmila Pertuz – P.U – C.F.P



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Cartagena de Indias D.T y C, 15 de septiembre de 2021
Oficio PC. No. 776

Doctor

JUAN DAVID MORALES

provincial.cartagena@procuraduria.gov.co

Procurador Provincial de Cartagena

Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia de denuncia radicada E2021091314.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada el día 13 de septiembre del 2021, en los canales de recepción institucional de la página web con Radicado E2021091314 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, por los hechos relacionados con un presunto despido de un grupo de contratista que venían ejerciendo labores en el Instituto de Recreación y Deportes del Distrito de Cartagena (IDER), por más de cinco años cumpliendo presuntamente los requisitos de un contrato realidad.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 me permito dar traslado a su despacho de la petición relacionada en el asunto, informándole que igualmente se dio traslado al Ministerio del Trabajo Territorial Bolívar para lo de su competencia.

De otra parte, hemos informado al ciudadano que, en lo sucesivo, a la competencia para adelantar las acciones a que haya lugar, será de su despacho y del Ministerio del Trabajo Territorial Bolívar.

Atentamente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS

Coordinadora del Control Fiscal Participativo

Anexos: 1 archivo Radicado E2021091314

Elaboró: Luzmila Pertuz – P.U – C.F.P



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23